



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2021

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 454

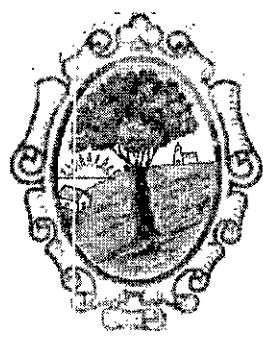
Causante:

BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO.-

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO INFORMES RELACIONADOS A PERSONAS CON
DISCAPACIDAD EN EL PARTIDO DE SAN ISIDRO.-**

31



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro 11 de Noviembre de 2021

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La importancia de poseer información adecuada como herramienta de evaluación y análisis para el diseño de las Políticas Públicas.

CONSIDERANDO:

Que según datos públicos no existen registros actualizados de la cantidad exacta de personas que poseen algún tipo de discapacidad dentro del Partido de San Isidro;

Que las personas que sufren algún tipo de discapacidad requieren de cuidados especiales y tratamientos personalizados con un grado de complejidad superior;

Que la pandemia por la cual atraviesa el mundo y sobre todo nuestro querido País, afecta de forma sensible los tratamientos de prevención, atención y diagnóstico de las discapacidades;

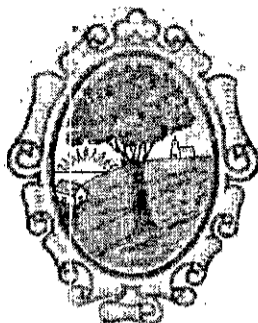
Que resulta de altísima importancia poder evaluar cuánto afectó y afecta la actual situación a las personas que atraviesan o sufren algún tipo de discapacidad y no poseen los recursos necesarios para afrontar un tratamiento adecuado o la posibilidad de acceder a una mejor calidad de vida;

Que en el caso de las personas con discapacidad esta pandemia ha quitado el velo y expuso las enormes desigualdades que ellos enfrentan en diferentes ámbitos. Uno que reviste gran importancia es su "invisibilidad estadística", ya que si no se cuenta con información respecto de las personas con discapacidad no será posible diseñar políticas públicas que reviertan, mejoren, o alivien su situación;

Que debemos ser conscientes que la pandemia afecta de manera desproporcionada a las personas con discapacidad, con posibles implicaciones en la agudización de la desigualdad teniendo en cuenta que seguramente una proporción importante vive en la pobreza, expuestas a tasas de violencia, abandono y abuso más elevadas y se encuentran entre los grupos más marginados de cualquier comunidad afectada por una crisis.

454

31



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Que en el año 2006, a través de la ley n° 26.378, la Argentina adhirió al protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en su artículo N° 31 exhorta a los Estados adherentes a recopilar y difundir estadísticas que permitan la formulación y aplicación de políticas que promuevan y protejan los derechos de las personas con discapacidad.

Que pasaron más de 15 años desde la última encuesta específica sobre discapacidad en el país hasta que durante el gobierno de Mauricio Macri mediante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (Indec) se publicaron en 2018 los resultados preliminares de un estudio nacional que reveló que uno de cada diez argentinos tiene algún tipo de discapacidad;

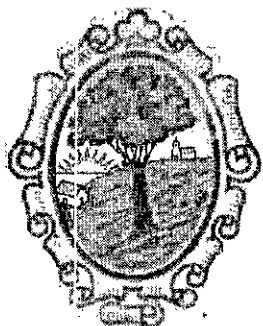
Que si bien las encuestas y estudios de nivel Nacional son de gran relevancia; Es indispensable articular los medios necesarios para reforzar la mirada en la obtención de datos a nivel Municipal y así garantizar que las estadísticas brindan un panorama claro y preciso de las diversas problemáticas referentes a la discapacidad;

Que está más que claro que si no se recopila información precisa no se pueden aplicar eficientemente los posibles programas o acciones que benefician a este enorme sector de la sociedad que posee algún grado o tipo de discapacidad;

Por todo lo expuesto anteriormente Los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo tenga bien brindar información actualizada o realizar las medidas creadas necesarias para obtener datos específicos y estadísticos respecto a, cantidad, tipos de discapacidad, si reciben ayuda del estado, como es su entorno familiar, etc. a personas con alguna discapacidad dentro del partido de San Isidro con prioridad en barrios vulnerables. Se solicita además brindar información en relación a las estructuras programáticas, y el desglose de las actividades específicas aplicables a la problemática mencionada en la



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

actualidad. Detallar los programas que se encuentran vigentes relacionados a la Seguridad Social, Salud, Promoción y Asistencia Social, Educación y Cultura para personas con discapacidad. Cuantificación y localización de Centros especializados en el tema dentro del Partido de San Isidro.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Artículo 3°: De forma.-

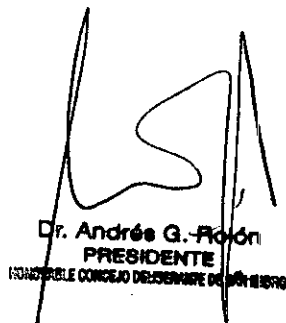
María Inés Feldtmann
PRESIDENTE
BLOQUE Con los Vecinos
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Fabiana Rosasco
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante
en su sesión de fecha 17/11/2021....pase el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
SALUD.....PÚBLICA.....
SAN ISIDRO.....19.....de NOVIEMBRE.....de 2021.....



Jorge Villa Fleher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO



Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

